REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 072 **DE**

(31 ENE 2023)

POR MEDIÓ DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°SASS-005-2023-HOMIL CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE MANOMETRÍAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCIÓN (POBLACIÓN PEDIÁTRICA), MANOMETRÍAS ESOFÁGICAS DE ALTA RESOLUCIÓN (POBLACIÓN PEDIÁTRICA), FIBROSCAN, PHMETRÍAS DE 24 HORAS (POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA) CON Y SIN IMPEDANCIOMETRÍA PARA USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución 1088 del 30 de septiembre de 2021 y, Resolución 003 del 03 de enero de 2022 mediante la cual se nombró al subdirector administrativo del Hospital Militar Central y Resolución 063-2022, Resolución N°007 del 05 de enero de 2023,

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central, requiere adelantar un proceso de selección que permita obtener la oferta más favorable en términos de costo — beneficio para la Entidad cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE MANOMETRÍAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCIÓN (POBLACIÓN PEDIÁTRICA), MANOMETRÍAS ESOFÁGICAS DE ALTA RESOLUCIÓN (POBLACIÓN PEDIÁTRICA), FIBROSCAN, PHMETRÍAS DE 24 HORAS (POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA) CON Y SIN IMPEDANCIOMETRÍA PARA USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021). El Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que, mediante Acta ordinaria N° 001 y Ponencia N° 001 del 16 de enero de 2023, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°SASS-005-2023-HOMIL CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE MANOMETRÍAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCIÓN (POBLACIÓN PEDIÁTRICA), MANOMETRÍAS ESOFÁGICAS DE ALTA RESOLUCIÓN (POBLACIÓN PEDIÁTRICA), FIBROSCAN, PHMETRÍAS DE 24 HORAS (POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA) CON Y SIN IMPEDANCIOMETRÍA PARA USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"., con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°005-2023-HOMIL, los cuales fueron publicados el día 19 de enero del 2023 en el Sistema

Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, NO se recibieron observaciones por parte de las firmas interesadas.

Que el presente proceso NO SE LIMITÓ A MIPYMES debido que no se presentaron solicitudes por parte de los interesados y/o posibles oferentes para limitar a MiPymes Nacionales.

Que el valor estimado del presente proceso es por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 250.000.000) M/CTE,** presupuesto el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 9323** de fecha 11 de enero de 2023; Posición de Catalogo de Gasto A-05-01-02-009-003 por concepto de SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 20 CSF, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00)**, expedido por el jefe del Área de Presupuesto.

Que, mediante Acta ordinaria N° 011 y Ponencia N° 011 del 30 de enero de 2023, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°SASS-005-2023-HOMIL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la Entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°SASS-005-2023-HOMIL.

Que, los estudios y documentos definitivos y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.coo www.contratos.gov.co, o en la Unidad de compras y licitaciones y bienes Activos, ubicada en la TV 3C # 49-02.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa del Hospital Militar Central,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 30 de enero de 2023 y ordenar la APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Nº. 005 de 2023, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE MANOMETRÍAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCIÓN (PÓBLACIÓN PEDIÁTRICA), MANOMETRÍAS ESOFÁGICAS DE ALTA RESOLUCIÓN (POBLACIÓN PEDIÁTRICA), FIBROSCAN, PHMETRÍAS DE 24 HORAS (POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA) CON Y SIN IMPEDANCIOMETRÍA PARA USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL",** por la suma de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 250.000.000) M/CTE**

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese para el desarrollo del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Nº. 005 de 2023**, el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	31/01/2023
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	31/01/2023
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	02/02/2023
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	03/02/2023
Plazo máximo para expedir adendas	03/02/2023
Presentación de Ofertas	06/02/2023
Informe de presentación de ofertas	06/02/2023
Publicación del informe de verificación o evaluación	07/02/2023
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10/02/2023
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13/02/2023
Firma del Contrato	14/02/2023
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/02/2023

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	16/02/2023

Nota: En el evento de presentarse indisponibilidad de la plataforma de SECOP II, se deberá informar y remitir información junto con los soportes correspondientes al correo comprasylicitaciones@homil.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos definitivos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co del SECOP II o en el Área de Gestión Contratos del Hospital Militar Central — Transversal 3C N°49-02.

ARTÍCULO CUARTO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo, acompañado del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., 31 ENE 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TC. (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

Aprobó

Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Revisó

Dra. Tatiana Silva Pulido
Jefe de Unidad del Sector Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Maritza Sánchez
Esp. D.F. Administrativo
Esp. D.F. Contractual

PD. Maritza Sánchez
Área Gestión Contratos

Abg. Dayris Argote Bayona
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Proyectó

Abg. Camilo Nicolás Diaz Mesa
Comité Jurídico

CP- Sandra Viviana Diaz
Comité Económico

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO